



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 23 de Octubre de 2014.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6634 /VISTOS:

1. La necesidad de abordar de manera sistemática el control de sobrepeso y obesidad en la Comuna de Quillota, considerando que la obesidad ha sido definida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud;
2. El Proyecto de Desarrollo de Quillota que ha establecido como prioridad la felicidad del ser humano, bajo la premisa de construir una Comuna Humana y Saludable;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CRÉASE** la "Comisión permanente de Sobrepeso y Obesidad" que será presidida por el Alcalde de Quillota, e integrada por el Concejo Municipal, Director de RED-Q, el Director de Salud Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe de Rentas y Patentes.

SEGUNDO: **ADOpte** el Administrador Municipal y la Oficina de Concejales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Oficina de Concejales
4. DIDECO
5. SALUD
6. RED-Q
7. Rentas y Patentes
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-